

¿qué es el Punto Limpio?

El Punto limpio es una instalación de recogida selectiva donde se efectúa la recepción transitoria, recogida, clasificación y acumulación de ciertos tipos de residuos sólidos urbanos. En el Punto Limpio solo son admitidos residuos generados por **particulares**. (Se prohíbe la entrada de residuos de origen industrial). El punto limpio es **gratuito** para los usuarios particulares que depositen residuos domiciliarios admisibles en éstas instalaciones.

¿qué puedo llevar a un Punto Limpio?

Residuos Comunes: tales como papel, cartón, vidrio, enseres de plástico, bricks, latas, restos metálicos de hogares, electrodomésticos, embalajes, madera, restos de poda, etc.

Residuos Especiales: pinturas, pilas, aceites vegetales -

No serán admitidos:

- Las basuras orgánicas urbanas.
- Los residuos agrícolas y ganaderos
- Los animales muertos y desperdicios de origen animal.
- Residuos infecciosos
- Residuos hospitalarios y clínicos, no asimilables a urbanos.
- Residuos farmacéuticos, medicamentos o productos de uso terapéutico.
- Residuos que en condiciones de vertido sean explosivos, corrosivos, oxidantes, inflamables, etc.
- Insecticidas y antiparasitarios.
- Vehículos automóbiles y sus piezas.
- Residuos radioactivos.
- Los residuos sin identificar en la zona de Punto Limpio,
- Materiales explosivos o inflamables, etc.

¿cómo debo llevarlo?

1. **El Papel y cartón:** Las cajas de cartón se deberán abrir y comprimir para reducir el volumen de estos residuos. El papel se deberá presentar en bolsa o cajas cerradas para evitar su esparcimiento.
2. **Pilas:** se separarán los diferentes tipos de pilas, (botón, salinas, alcalinas..)
3. **Vidrios:** Deberán de presentarse de tal forma que evite su rotura y puedan ocasionar riesgos de seguridad..
4. **Aceites vegetales,** deberán ser vertidos en los depósitos habilitados.
5. **Poda y restos vegetales:** en la medida de lo posible la longitud de las ramas no excederá de un metro.
6. **Pinturas:** se presentarán en botes cerrados evitando su derrame. Estando prohibido la mezcla de sustancias.
7. **Baterías de automóviles.** Deberán de estar cerrados los depósitos que contienen ácidos.

Queda prohibido el depósito de cualquier tipo de residuo a las puertas de la instalación así como en cualquier otro lugar no habilitado para ello, siendo sancionable.

¿cuánta cantidad puedo llevar?

Al mes podrán llevarse como máximo:

Papel y cartón	10 kg.
Vidrio	50
Ropa y calzado usado	10 kg.
Envases ligeros.	10 kg.
Pinturas, barnices y disolventes	5 litros.
Productos fotoquímicos.	3 unidades
Tubos fluorescentes.	5 unidades
Aerosoles	10 unidades
Aceites y grasas vegetales	25 litros
Cartuchos de tinta de impresoras	3 unidades
Baterías de automóvil	1 unidad
Pilas (botón, alcalinas, salinas)	25 unidades
Aparatos electricos y electrónicos	2 unidades
Enseres y muebles voluminosos	2 unidades
Escombros y restos de pequeñas obras.	50 kg.
Jardinería y restos de poda	2 m3.

¿dónde está?:



¿cuál es el horario?

Martes a jueves de 10 a 14 y de 16 a 19 horas

Sábados de 10 a 14 y de 16 a 19 horas

Domingos y Festivos de 9 a 14 horas.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Concejalía de Medio Ambiente

PUNTO LIMPIO

SESEÑA LIMPIA

REDUCIR
REUTILIZAR
RECICLAR

